

COMUNICADO PADRES Y APODERADOS 4° BÁSICO ESCUELA PATRICIO LYNCH

I.- Que, al inicio del año escolar 2023 se nos indica a los padres y apoderados del establecimiento Patricio Lynch de Andacollo que en el colegio se están realizando obras de conservación las cuales iniciaron con fecha 06 de febrero del presente año, cuyo plazo de ejecución será de 216 días corridos y la empresa contratista a cargo es IMS SPA, este proyecto de mejoramiento posee una inversión de \$512.282.606 (IVA incluido) y consiste en mejorar aulas, servicios higiénicos, patios, comedores, cambio de techumbres, entre otros.

Razón por la cual se nos señala en dicha oportunidad que habría cambios de jornadas y horarios para los distintos niveles y ciclos que conforman el colegio, pero que esto duraría hasta el mes de septiembre de 2023 ya que en dicho mes los trabajos deberían estar concluidos.

II.- Que, con fecha 01 de junio de 2023 a las 14:30 horas se realizó reunión extraordinaria y de carácter urgente requerida por SLEP PUERTO CORDILLERA citando a Centro General de Padres y apoderados del colegio Patricio Lynch, en dicha reunión se comunica por parte del Slep que atendidas las demoras y retrasos en la remodelación del colegio por parte de la empresa contratista a cargo, es que se debe iniciar el traslado de cuatro cursos de la escuela al colegio Nuestra Señora del Rosario de Andacollo, se genera con esto mucha incertidumbre y conmoción por parte de los apoderados como de los propios estudiantes, ya que aun no existe certeza de si podrá o no realizarse el traslado y cuales serán los cursos que deberán dejar las aulas del establecimiento, teniendo especial consideración que las dependencias de Nuestra Señora (4 salas que se pretendían ocupar, además de los baños) requerían mejoras, a saber; sanitización, desratización, arreglo de chapas y ventanas, fortalecer red de servicios higiénicos, según los propios dichos del Servicio Local.

III.- Que, con fecha 05 de junio de 2023 se realiza reunión extraordinaria entre padres y apoderados de escuela Patricio Lynch con su directora y parte del profesorado que aun se encontraba en dependencias de establecimiento. En dicha reunión se le comunica a los

padres y apoderados que es efectivo que la empresa contratista no ha cumplido los plazos para la ejecución y entrega del proyecto (AL MENOS LA PRIMERA ETAPA DEL MISMO) por tanto según lo manifestado por Puerto Cordillera se vuelve indispensable que algunos cursos se trasladen a otro establecimiento.

Se nos expone por parte de la directora del establecimiento las diversas consecuencias que tendrían los estudiantes y el colegio al no volver a la jornada escolar completa, siendo estas (según lo manifestado en dicha ocasión)

- a) Tener cursos no reconocidos.
- b) No pago de subvención de JEC.
- c) Rebaja de horas docentes.
- d) Paralización de obras de mejoramiento.
- e) Eventual Cierre del establecimiento.

Como comprenderán estas consecuencias todas relevantes, por cierto, sembraron mayor nerviosismo e incertidumbre en nosotros como apoderados, puesto que cada una de ellas acarrearía consecuencias negativas para todos quienes forman parte de la comunidad educativa de nuestro colegio.

Además, en dicha reunión se conversó respecto a encontrar distintas opciones o espacios posible para que el colegio (en su totalidad) se trasladara mientras duraran los trabajos de mejoramiento, cabe hacer presente que respecto a este punto se llegó a un acuerdo en dicha asamblea por parte de la dirección del colegio como de los padres y apoderados en que seríamos todos o ninguno los cursos que saldríamos del colegio. Como espacios posibles para incorporar al peticionario que realizaría el colegio a Puerto Cordillera se determinaron los siguientes: Internado de la Comuna, Escuela Padre Blas de Chepiquilla, CEIA, Escuela N°1 Parroquial, Escuela Nuestra Señora del Rosario.

Así las cosas, se solicitó a Dirección que las futuras reuniones extraordinarias con el servicio local respecto a este tema; fueran en presencia y con la participación de

todos los padres y apoderados que conforman el colegio (comprometiéndose dirección en que así sería, cuestión que en la especie no ocurrió).

Quedando a la espera de la citación a reunión con SLEP y además a la espera del resultado de informe respecto a los potenciales lugares para el traslado.

IV.- Que, con fecha 07 de junio de 2023 se llevó a efecto reunión entre directora ejecutiva (s) de Puerto Cordillera, directora del establecimiento, Centro General de padres y apoderados, Integrantes (2) del Gobierno escolar, representante de docentes.

En dicha reunión se comunicó informe del Internado, escuela Padre Blas Hernández de Chepiquilla, Dependencia parroquial, CEIA, informe de avances de escuela Nuestra Señora del Rosario. En el cual se señaló que solo esta última cumpliría los requisitos para utilizar sus dependencias y que el cambio a dicho establecimiento debía realizarse a más tardar el día 15 de junio del presente año, que esto sería hasta el día 06 de noviembre de 2023 ya que en dicha fecha se produciría el retorno de los 4 cursos.

En dicha reunión el servicio local señala que el plan de contingencia existía desde los inicios del proyecto (febrero 2023) y que en los hechos ocurridos habría responsabilidades compartidas, al no haber leído dicho plan, cabe hacer presente que en dicha reunión se solicita por parte de apoderadas copia del plan de contingencia aludido (a la cual se le señala que podrá retirar una copia sin problemas) al día siguiente se solicita nuevamente una copia en dirección pero esta vez se señala que si bien las copias fueron sacadas, por instrucción de dirección serán entregadas a la presidenta de cada curso.

Importante es señalar a su vez, que en aquella reunión directora ejecutiva indica que ya no es posible seguir dilatando el traslado, que ella debe llevarse una respuesta la cual no puede extenderse a decidir más que “un sí o un no” que deberá ser la presidenta del Centro de padres quien firme el documento, junto con directora del establecimiento, representante de docente y gobierno escolar. Respecto a esto debemos ser enfáticas al señalar que en ningún momento se nos pidió votación por parte de las directivas de los cursos presentes, es más se les dio la palabra a un número limitado de representantes

para que señalaran lo que estimaban pertinente, aludiendo que ya no era posible dilatar más la decisión y que en razón del tiempo se debía dar término a la reunión, es por ello y haciéndonos responsables de nuestras palabras es que venimos en señalar que la decisión no fue aprobada por los padres, madres y apoderados representantes de cada uno de los cursos involucrados en el cambio temporal de las dependencias, como lo ha querido hacer ver Puerto Cordillera en sus comunicados.

Generando así un sentido de arbitrariedad, miedo, injusticia y poca representación por parte de quienes nos debían representar y tomaron la decisión sin siquiera consultar a los apoderados, rompiendo así cada uno de los acuerdos y petitorios arribados en reuniones pasadas.

V.- Que, con fecha 12 de junio de 2023, se lleva a efecto reunión ordinaria de padres y apoderados, correspondiente a la reunión del mes de junio.

Es aquí recién después de cinco días que se logra tener acceso a el Plan de contingencia creado por el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera tantas veces aludido por Puerto Cordillera, comentando desde ya que **tiene fecha de creación 30 de mayo de 2023.** (entonces como podría aseverar Slep que existiría desde febrero (¿curioso no?)

El cual pasaremos a analizar; dicho documento lleva por título **“PLAN DE CONTINGENCIA CONTINUIDAD EXCEPCIONAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA ESCUELA PATRICIO LYNCH EN DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”**

De la simple lectura se desprende que en sus inicios este plan de contingencia estaba contemplado para segundo ciclo (alumnos de 5° a 8° básico) es más así lo indica el contenido del mismo al señalar “el presente informe sugiere el traslado temporal de los cursos de 5° a 8° básico al Colegio Nuestra Señora del Rosario, para poder asegurar el servicio de educación de todos los estudiantes de dicho establecimiento educacional”

Cuya información se reitera en su punto III. Al disponer: “De los cursos y niveles educacionales trasladados transitoriamente.

- a) Los estudiantes del segundo ciclo de enseñanza básica (5°, 6°, 7° y 8° básico) continuaran temporalmente sus estudios en dependencias de la Escuela Nuestra Señora del Rosario (111 estudiantes), en un pabellón adecuado para ello.

Esto nos hace preguntarnos, ¿de quien fue la decisión de trasladar entonces en los hechos a primer ciclo? ¿Por qué se tomo esta decisión? ¿En que factores de basaron para modificar abruptamente su propio plan de contingencia? ¿Se pensó en el periodo de adaptación que pueden presentar los niños entre 6 y 9 años? ¿Se tomo en consideración a los niños y niñas con capacidades distintas teniendo en cuenta que modificar sus rutinas y cambiarlos de su zona de confort podría eventualmente significar periodos de crisis o sensaciones de angustia?

Además, en el acápite referente a **REPROGRAMACIÓN DE OBRA-TIEMPO DEL PLAN DE CONTINGENCIA-** Es importante hacer presente que en el se indica que el nuevo termino de obras se ha programado para la segunda semana de noviembre del 2023, por tal motivo, se informa que el presente plan de contingencia considera la duración hasta finales de noviembre de 2023.

Cuestión que en los hechos nos indica que el servicio local volvería a faltar a la verdad ya que como se indicó en el punto IV en la reunión sostenida con fecha 07 de junio del presente año, la directora ejecutiva señala que los trabajos concluirían la primera semana de noviembre de 2023.-

Sabemos que los hechos futuros pueden ser bastante inciertos, pero como padres y apoderados necesitamos que se nos entreguen garantías respecto a el traslado y al retorno a nuestro establecimiento educacional, hemos tenido que actuar muchas veces dando nuestro brazo a torcer en pro a un futuro quizás un poco mas prometedor, en aras a contar con una escuela mucho más linda y mejorada por que sabemos que con ello mejorara la calidad en la educación de nuestros propios hijos e hijas, a estas mejoras claro que no nos oponemos y que quede bastante claro, es por ello que haciendo un gran sacrificio (tanto personal como económico) hemos acatado la decisión de llevar a primer ciclo a las

dependencias de otro establecimiento (que por lo demás se ha vuelto involucrado en estos hechos sin tener ninguna responsabilidad, más que el tener las dependencias a disposición para acoger a nuestros niños por lo cual no nos queda más que agradecer la buena disposición del colegio Nuestra Señora del Rosario) hemos tenido que incurrir en gastos de transporte, modificar los horarios de ingreso y salida, los temas relativo a alimentación, incluso hemos tenido que convencer a nuestros hijos de que vayan con la mejor disposición posible ya que esto pronto pasara y podrán volver a su colegio. Pero ni siquiera tenemos claro si los plazos se cumplirán, ya fallaron una vez, por eso estamos en esta situación, la principal responsabilidad la tienen ustedes señores de Puerto Cordillera al no controlar de forma adecuada la gestión y la ejecución de un proyecto de dicha envergadura, pero quienes pagan los platos rotos son nuestros niños y niñas, nosotros como familia, incluso nuestro colegio, ¡¡¡¡por que el sacrificio lo hacemos nosotros!!! ¡Ustedes dedíquense a hacer bien su trabajo!

VI.- Nuevo plan de contingencia, con fecha 08 de junio de 2023 se modifica el plan de contingencia anterior y se pone por titulo **“PLAN DE CONTINGENCIA CONTINUIDAD EXCEPCIONAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMER CICLO DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA ESCUELA PATRICIO LYNCH EN DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”**

Respecto a dicho documento solo nos remitiremos a los puntos modificados siendo estos la letra d) la cual señala que: “De acuerdo con ello la Escuela Nuestra Señora de Andacollo, tiene capacidad suficiente para atender el segundo ciclo de enseñanza básica, para los siguientes niveles educacionales de la Escuela Patricio Lynch:

- 1° básico: 29 estudiantes.
- 2° básico: 26 estudiantes.
- 3° básico: 26 estudiantes.
- 4° básico: 27 estudiantes.

Y el punto III.- De los cursos y niveles educacionales trasladados transitoriamente.

- Letras a) Los estudiantes del primer ciclo de enseñanza básica (1°, 2°, 3° y 4° básico) continuaran temporalmente sus estudios en dependencia de la Escuela Nuestra Señora del Rosario (108 estudiantes), en un pabellón adecuado para ello.

Lo cual no resiste mayor análisis y nos remitiremos a lo ya señalado en el punto V de nuestro comunicado.

VII.- Finalmente debemos señalar que con fecha 14 de junio de 2023 se recepciona comunicado oficial por parte del establecimiento indicándonos que debido a las modificaciones realizadas en la institución producto de los trabajos de conservación, los horarios de los estudiantes sufrieron modificaciones, a saber: horarios de entrada y salida, además se indica que primer ciclo realizara su jornada en dependencias del Colegio Nuestra Señora a partir del día 15 de junio del presente año.

Atte.,

**PADRES, MADRES Y APODERADOS
CUARTO AÑO BÁSICO**

ANDACOLLO JUNIO 2023.-